

PERGAMINO, diciembre 26 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-**, realizada el día 21 de diciembre de 2012, al considerar el Expte. **D-174-12 D.E. D-10682-12 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Tramita ante Contaduría Municipal pago facturas TRANSUR noviembre-diciembre 2011.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ --
----- 21.193.32 (pesos Veintiún mil ciento noventa y tres c/32 ctvos.) a favor de TRANSUR S.A., correspondiente al reclamo en concepto de la –Factura impaga del año 2011-, por los meses de Noviembre y Diciembre que no fuera contabilizada en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

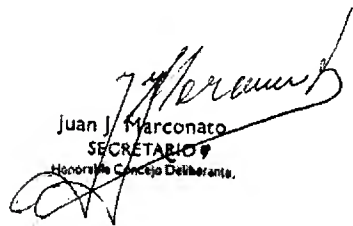
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

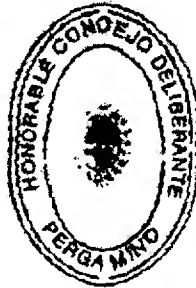
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos-



Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7691/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Palanca
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO